



FEDERACIÓN DE DEPORTES
DE MONTAÑA, ESCALADA Y
SENDERISMO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CENTRO DE FEDERACIONES DEPORTIVAS
Avenida Julián Clavería, 11 – 33006 OVIEDO
Tfno. / Fax 985 25 23 62
www.fempa.net
E-mail: secretaria@fempa.net

XXII TROFEO FEDERACIÓN 2018-19 "100 RUTAS DE SENDERISMO Y MONTAÑA POR LA NATURALEZA ASTURIANA" MEMORIAL RAMÓN LLAMAS LÉRIDA

La FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FEMPA) organiza el "XXII TROFEO FEDERACIÓN 2018-19 100 RUTAS DE SENDERISMO Y MONTAÑA POR LA NATURALEZA ASTURIANA", con el objeto de mantener la realización de estos concursos, en vista de la favorable acogida que tienen los mismos entre los Grupos de Montaña y sus asociados.

Con este Trofeo se pretende que los concursantes conozcan los parajes notables de la provincia, a través de la realización de rutas que tienen se elegirán entre las cien (100) incluidas en la relación adjunta. Con el fin de constatar la presencia del concursante en la ruta se le pide que aporte en la documentación adjunta tres fotografías: una del inicio de la ruta, otra de un punto intermedio significativo, y una tercera del punto final de la ruta. Si de modo opcional, se desea ascender una cumbre cercana, también podrá aportar documentación de la misma para acreditar la ejecución de la ruta.

Por todo ello, se organiza Trofeo de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Para participar en el Trofeo es imprescindible tener la licencia federativa de la FEMPA, correspondiente a los años 2018-19.
2. Las fechas para realizar el Trofeo son entre el 1 de enero de 2018 al **15 de septiembre de 2019**.
3. Se admitirá la realización de cuantas rutas puedan realizar en un día.
4. Podrán intercambiarse el inicio y final de la ruta elegida.
5. Los partes se enviarán numerados en la casilla correspondiente.
6. Obtendrán Trofeo los concursantes que realicen los mínimos siguientes:

CATEGORÍA ORO: Será obligatorio realizar setenta y ocho (78) rutas que figuran en la relación adjunta.

CATEGORÍA PLATA: Será obligatorio realizar cincuenta y seis (56) rutas.

CATEGORÍA BRONCE: Será obligatorio realizar veintiocho (28) rutas.

7. Se concederán también premios y menciones especiales a los concursantes que cumplan lo especificado en algunos de los siguientes apartados.
 - a) Que realice el mayor número de rutas de las cien (100) que figuran en la relación adjunta.
 - b) Al concursante que aporte mejor documentación cartográfica y descriptiva de sus actividades, en relación con este Trofeo.
 - c) Al concursante que aporte el máximo de RUTAS GPS correspondientes a este TROFEO.
 - d) Al concursante que aporte mejor documentación etnográfica de sus actividades, en relación con este Trofeo.
 - e) A los concursantes masculino y femenino que, a la terminación del Trofeo, tengan cumplidos 70 y 65 años, respectivamente, y obtengan mejor puntuación según el siguiente baremo:

Se otorgará un punto por cada ruta realizada más, si se cumplen 71 ó 66 años de edad, respectivamente, a la terminación del Trofeo se añadirán otros cinco puntos, sumando asimismo, cinco puntos por cada año en que, el concursante, sobrepase las mencionadas edades.
 - f) Al concursante infantil que tenga menos edad a la terminación del Trofeo y obtenga mejor puntuación según el siguiente baremo:

Se otorgará un punto por cada ruta realizada, añadiéndose una compensación de tres puntos por cada año de edad que el concursante se menor de 15 años.
 - g) Al Club que obtenga mejor puntuación al finalizar el Trofeo, según el siguiente baremo:

Puntuarán para el Club todos los participantes que, perteneciendo al mismo, obtenga Trofeo. Se otorgarán tres puntos por categoría oro, dos puntos por categoría plata y un punto por categoría bronce.
8. Los participantes en este Trofeo deberán remitir a la FEMPA los partes de sus actividades, cumplimentando los impresos que se les facilitarán, y que tienen a su disposición en el edificio federativo.
9. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos facilitados por el participante pasarán a formar parte de los ficheros cuyo responsable es FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. El participante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Julián Clavería 11, 33006 de Oviedo. El participante consiente expresamente a que sus datos de inscripción (nombre y apellidos) y sus datos de clasificación (apellidos y nombre, club, categoría y modalidad de trofeo obtenido), sean publicados en la web de FEMPA www.fempa.net. Asimismo, el participante consiente expresamente a que las fotos obtenidas en la Gala del Montañismo en la que se proceda a la entrega de los trofeos sean difundidos a través de los medios de comunicación que la FEMPA considere oportunos con el fin de dar a conocer las actividades deportivas promovidas desde FEMPA.

Los partes tendrán un **plazo de presentación de dos meses** desde la fecha de la ascensión y, teniendo como **fecha límite** al finalizar el Trofeo, el **30 de Septiembre de 2019**.

La FEMPA contará con un Comité organizador de este Trofeo, que será en todo caso, quien tomará las decisiones oportunas para el buen desarrollo del mismo.